



OSASUN SAILA
Administrazio eta Finantzaketa
Sanitarioko Sailburuordetza
Araubide Juridiko, Ekonomiko eta
Zerbitzu Orokorretako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD
Viceconsejería de Administración y
Financiación Sanitarias
Dirección de Régimen Jurídico,
Económico y Servicios Generales

RESOLUCIÓN, DE 29 DE ABRIL DE 2020, DEL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN EL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE ARABA EN SUS EDIFICIOS SITOS EN C/OLAGUIBEL, 38 Y C/SANTIAGO, 11 DE VITORIA-GASTEIZ Y C/FUEROS, 6 EN OION Y C/MOTXOTEKALE, 6 EN LLODIO”. (EXPTE: 240/2020-S).

En memoria presentada por la Delegación Territorial de Salud de Araba, se justifica la necesidad de contratar los servicios de limpieza de los diferentes servicios dependientes de la Delegación Territorial de Salud de Araba, que se hallan ubicados en distintos centros de trabajo. Se trata de un servicio indispensable para el funcionamiento ordinario y para la prestación de los servicios en las debidas condiciones de salubridad e higiene.

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del expediente correspondiente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, por considerarse adecuado que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se harán en base a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 80/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud (BOPV nº 76 de 21 de abril de 2017).

RESUELVO

1.º Acordar el inicio del expediente de contratación que tiene por objeto el “Servicio de limpieza de la Delegación Territorial de Salud de Araba en sus edificios sitios en c/Olaguibel, 38 y c/Santiago, 11 de Vitoria-Gasteiz y c/Fueros, 6 en Oion y c/Motxotekale, 6 en Llodio”, (expte.: 240/2020-S)”.

2.º Establecer como procedimiento de adjudicación del referido contrato el abierto, mediante la pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2020

EL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO
Y SERVICIOS GENERALES



Fdo.: Ibon ETXEBERRIA OLAÑETA